

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00006-00
Auto # 1603

Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR NUEVAMENTE a la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, y a la Alcaldía, para que den respuesta a lo ordenado en auto de fecha 8 de octubre de 2021, y 09 de marzo de 2022, en relación con la valoración de apoyos para JADER LOAIZA URBANO, en la forma y términos para rendir conforme lo prevé el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019. Igualmente se dispondrá el requerimiento al Centro “PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS”, ubicado en la Sede Nacional de Coomeva, y así dar continuidad al trámite dentro del presente asunto.

Líbrense oficios.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ